



Comunicación

1 de 2
ACUERDO N°. 502-2022

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 502-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente de este Tribunal, manifiesta que fue designado en Acuerdo No. 422-2022, de fecha 7 de septiembre del año en curso, para participar del 10 al 15 de septiembre en la edición número siete de la Semana de la Democracia en el Estado de Tabasco, de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto que dictara de manera presencial la Conferencia Inaugural con el tema "**Democracia, Elecciones y Construcción de Ciudadanía en América Latina**" y que debido a un cambio en las fechas, coordinadas por el Instituto Electoral y Participación Cívica -IEPC-, solicita que se modifique dicho Acuerdo en cuanto a que su participación comprende del 11 al 16 de septiembre, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar los Artículos 2º y 3º del Acuerdo número 422-2022, de fecha 7 de septiembre de 2022, los cuales quedan así:

"ARTÍCULO 2º: Aceptar la invitación relacionada y autorizar que el Magistrado Suplente de este Tribunal, Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, participe en la edición número siete de la Semana de la Democracia, del 11 al 16 de septiembre del año en curso en el Estado de Tabasco, de los Estados Unidos Mexicanos y dicte de manera presencial la Conferencia Inaugural con el tema "**Democracia, Elecciones y Construcción de Ciudadanía en América Latina**";"

"ARTÍCULO 3º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "**Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del**




Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Magistrado Suplente, Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, del 11 al 16 de septiembre del año en curso;"

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de octubre de dos mil veintidós.

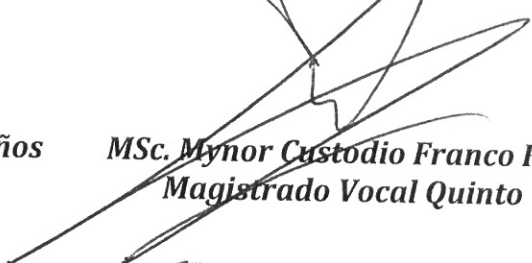
COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

